



**PODER JUDICIAL**

**MENDOZA**

**RESOLUCION N° 13 - IMPLEMENTACION LEY 9040**

Mendoza, 19 de Abril de 2018.-

**VISTO:**

La reciente entrada en vigencia de la Ley Provincial N° 9.040 (B.O. 09/02/2018) que crea el Fuero Penal Colegiado de Mendoza, los dispuesto, mediante Acuerdo en Pleno N° 28.635, Acordadas N° 28.627, Resolución N° 8 – Implementación Ley 9040-, y las facultades conferidas al Sr. Ministro Coordinador de la Comisión de Implementación, Seguimiento y Mejora del Sistema de Gestión de Audiencia mediante Acuerdo N° 28.651 y;

**CONSIDERANDO**

Que por Resolución N° 9 - Implementación Ley 9040- de fecha 27/03/2018 se puso en funcionamiento los Juzgados Penales Colegiados de la Primera Circunscripción Judicial, con su respectiva Oficina de Gestión Administrativa Penal (OGAP), en el marco de la entrada en vigencia del Fuero Penal Colegiado.

Que entre los principales lineamientos de la Ley provincial 9040 se encuentra la delimitación de las funciones administrativas a cargo de las Oficinas de Gestión Administrativas Penal (OGAP) y su separación de la función jurisdiccional.

Que mediante Acordada N° 20.437 se creó la Oficina de Gestión de Audiencias (O.G.A.) para Procesos de Flagrancia que, entre otras funciones, tiene a su cargo administrar el calendario de audiencias en procesos de flagrancia, el uso de las salas destinadas a tales fines y asiste a funcionarios y magistrados del fuero.

Que mediante Acuerdo N° 28.533 la Secretaría de Modernización tiene a su cargo el Sistema de Gestión de Audiencias Penales en toda la Provincia de Mendoza.

Que mediante Resolución N° 8 – Implementación Ley 9040 se deja en el ámbito de la Secretaría de Modernización la administración de las salas de audiencias penales de la Provincia de Mendoza.

Que la entrada en vigencia de la Ley 9.040 requirió que la Suprema Corte de Justicia dispusiera una distribución equitativa de causas penales en trámite de

apelación, entre los magistrados competentes, a través de un sistema aleatorio informático de sorteo de causas y se asignara las funciones establecidas en el art. 15 de la misma a las Oficinas de Gestión de Audiencias ubicadas en la Salas del Edificio N° 1, Boulogne Sur Mer, y Juzgado de Garantías de Flagrancia.

Que con la implementación de los Juzgados Penales Colegiados se incorporó a las estructuras de las OGAP de cada Juzgado la Oficina de Gestión de Audiencias para Procesos de Flagrancia quedando en los hechos, disuelta. Y el ejercicio de la función fue absorbido por la Oficina de Audiencias del Edificio N° 1.

Que dado el estado de avance de la implementación de la Ley 9040, resulta conveniente que la Oficina de Gestión de Audiencias ubicada en Boulogne Sur Mer, queden bajo la dependencia funcional de la Oficina de Gestión de Audiencias del edificio N° 1 y que todo el personal quede a cargo de un Administrador.

Por otra parte, resulta prioritario asignar a un funcionario judicial las tareas de administración y gestión de audiencias para los Juzgados Penales Colegiados, Cámaras del Crimen, y posteriores Tribunales Penales Colegiados, de la Primera Circunscripción Judicial. Esta asignación será realizada a través de una reingeniería de recursos, siguiendo los lineamientos establecidos en el Art. 18° de la Ley 9.040.

Que el Administrador de la Oficina de Gestión de Audiencias en el Edificio N° 1 de esta Primera Circunscripción Judicial tendrá a su cargo todo el personal que preste servicios en las Salas de Audiencias Penales, quienes tendrán como principal tarea asistir a los Sres. Magistrados en cada una de las audiencias programadas.

Por ello, el Sr. Ministro Coordinador de la Comisión de Implementación, Seguimiento y Mejora del Sistema de Gestión de Audiencia, en ejercicio de las facultades conferidas por el art. 18 de la Ley 9040 y Acordada N° 28651,

### **RESUELVE**

D) Disponer que la actual Oficina de Gestión de Audiencias (O.G.A.) del Edificio N° 1 de la Primera Circunscripción Judicial, gestionará las Salas de Audiencias del Fuero Penal de esta Circunscripción Judicial, asistirá en el funcionamiento de las audiencias penales a los Juzgados Penales Colegiados, Cámaras del Crimen y posteriores Tribunales Penales Colegiados, y estará a cargo del



## PODER JUDICIAL

### MENDOZA

sorteo de causas, de conformidad con lo establecido en el Acuerdo 28.627, punto III, para las apelaciones en la Primera y Cuarta Circunscripción Judicial.

**II)** Designar provisoriamente, a partir del día de la fecha, como Administradora de la Oficina de Gestión de Audiencias (O.G.A.) de la Primera Circunscripción Judicial a la actual encargada Procuradora Sandra Claudia VIDAL ALTAMIRANO, CUIL N° 27-18415116-8, foja de servicios N° 4413, a cuyo cargo quedará la totalidad del personal que preste servicios en las oficinas ubicadas en el Edificio n° 1 y en el Edificio Boulogne Sur Mer, de esta Circunscripción Judicial.

**III)** Disponer que el personal que a continuación se enuncia continúe prestando servicios en la Oficina de Gestión de Audiencias (O.G.A.) del Edificio N° 1 de esta Circunscripción Judicial:

- VIDAL, Sandra Claudia - Leg. 4413 - DNI 18.415.116.
- ESCAYOL, Juan - Leg. 7291- DNI 29.974.483
- GARCIA, Vanessa - Leg. 5723 - DNI. 25.354.616
- CELANNI, Leandro- Leg. 3559 - DNI. 31.282.699.
- SCOLARO, Federico - Leg 6420- DNI. 35.925.091
- VACAREZZA, Rodolfo - Leg. 1775. DNI. 21.949.603
- POLITINO, Emiliano -Leg. 7467. DNI. 32.627278
- HERRERO, Aixa - Leg 0703 - DNI. 22.536.482
- COSTANZO, Nestor - Leg 0725- DNI 28.932.137
- GIMENEZ, Javier - Leg 951 - DNI. 20.595.509
- FUNES, Carlos - Leg. 3619- DNI. 28.774.688
- ANTEQUERA, Daiana - Leg. 5979. DNI. 34.627.853
- SEPULVEDA, Florencia - Leg. 7653- DNI 34.642.222
- DIAZ, Raul, - Leg.3243. DNI 14.122.286
- BAIGORRIA, Andrea - Leg. 3293 - DNI. 21.705.412
- LUCERO, Claudia- Leg.6768- DNI. 22.010.858.

- CUENCA, Emilio - Leg 4473- DNI. 28.341.416

- SCIACCA, Alejandra- Leg.5756 - DNI. 27.362.808.

-SANTINO, Rodolfo - Leg 2812 - DNI. 23.159.724.

IV) Establecer que la Oficina de Gestión de Audiencias ubicada en Boulogne Sur Mer, depende funcionalmente de la Oficina de Gestión de Audiencias del Edificio N° 1, como anexo.

V) Disponer que el personal que a continuación se enuncia continúe prestando servicios en la Oficina de Gestión de Audiencias (O.G.A.) del Edificio Boulogne Sur Mer de esta Circunscripción Judicial:

-LOPEZ, Mirta- Leg. 2964- DNI. 18.082.970.

-NESPER, Fernando Leopoldo – Leg. 7380- DNI. 34.748.558.

VI) Establecer que la Oficina de Gestión de Audiencias del Edificio N° 1 la Primera Circunscripción Judicial depende funcionalmente de la Secretaría de Modernización del Poder Judicial de Mendoza.

Regístrese, notifíquese y archívese.

JOSE VIRGILIO VALERIO  
Ministro  
Suprema Corte de Justicia  
Mendoza